



COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE OFERTA

FR-GEBS-107
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

T.R.D 150.11.6/212

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 212 del 24 de diciembre de 2024 (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2)

Restrepo-Meta, 24 de diciembre de 2024

Señores

CORPORACION PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL DESARROLLO SOCIAL

NIT. 900.748.544-0

R.L. LILIANA MARIA BERMUDEZ URIBE

C.C. No. 52.478.900 de Bogotá D.C.

ACEPTACIÓN OFERTA No. 212, PROCESO MINIMA CUANTIA REST-SMC-036-2024, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE RESTREPO - META, EN CONFORMIDAD CON LA LEY 1712 DE 2014 SOBRE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONTROL SOCIAL".

El Municipio de Restrepo - Meta en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía **REST-SMC-036-2024** procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por **CORPORACION PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL DESARROLLO SOCIAL NIT. 900.748.544-0**, representada legalmente por **LILIANA MARIA BERMUDEZ URIBE**, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.478.900 de Bogotá D.C., el día 20 de diciembre de 2024 acorde a la invitación de la referencia.

De conformidad con lo establecido en el numeral d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta, a las que se supedita los estudios previos, la invitación y la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

El suscrito **DANI FERNEY LINARES OSPINA**, mayor de edad, vecino de Restrepo Meta, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.277.382 expedida en Restrepo (Meta), en su calidad de **ALCALDE**, elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024 – 2027, según Acta de la Comisión Escrutadora y como tal Representante Legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política, y posesionado ante el Notario Tercero Encargado del Circulo de Villavicencio - Meta, según Acta de Posesión de fecha 30 de diciembre de 2023, facultado para suscribir contratos y convenios de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 del año 1993, la Ley 1150 del año 2007, Decreto 1082 de 2015, teniendo en



COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE OFERTA

FR-GEBIS-107
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

cuenta la evaluación jurídica, técnica y económica realizada por el evaluador, encuentra que la oferta cumple con los requisitos habilitantes, es acorde al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993 y conviene para el cumplimiento del objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE RESTREPO - META, EN CONFORMIDAD CON LA LEY 1712 DE 2014 SOBRE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONTROL SOCIAL"**.

Aceptar la oferta que se relaciona a continuación:

CONTRATISTA:	CORPORACION PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL DESARROLLO SOCIAL NIT. 900.748.544-0 R.L. LILIANA MARIA BERMUDEZ URIBE C.C. No. 52.478.900 de Bogotá D.C. Calle 4 N° 52-34 – Llano Lindo - Meta Correo: lilianabermudezu@hotmail.com Celular: 3133919527 Villavicencio - Meta
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE RESTREPO - META, EN CONFORMIDAD CON LA LEY 1712 DE 2014 SOBRE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONTROL SOCIAL" VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.943.000).	

ALCALDÍA DE RESTREPO META

COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE OFERTA

FR-GEBIS-107
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNI	VALOR TOTAL
1	30241601 81141601	Se requiere el suministro y montaje de una tarima modular de un nivel, con dimensiones de 7 metros de largo x 20 metros de ancho. La tarima debe ser estable, construida con materiales resistentes, y contar con escalera metálica con pasamanos para el acceso seguro al escenario. Debe ser nivelada y cumplir con todas las normativas de seguridad.	UNIDAD	1	1.327.000	1.327.000
2	81141601 52161500	El servicio debe incluir la producción audiovisual completa del evento y la transmisión en vivo (streaming). Esto incluye el suministro y operación de cámaras, personal técnico capacitado, software para la transmisión y la infraestructura necesaria para garantizar una transmisión de alta calidad (HD). El evento debe ser transmitido en plataformas digitales como redes sociales o página web institucional.	HORAS	6 (Horas)	750.000	4.500.000

ALCALDÍA DE RESTREPO META

COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE OFERTA

FR-GEBIS-107
 V: 01
 APROBACIÓN:
 26-06-2024

3	56112100 81141601	suministrar 300 sillas blancas sin brazo, con una estructura resistente y diseño ergonómico para comodidad de los asistentes. Las sillas deben ser aptas para eventos masivos, tanto en interiores como exteriores, y deben cumplir con las condiciones mínimas de durabilidad y facilidad de transporte y almacenamiento.	UNIDAD	300	1.300	390.000
4	45111500	El servicio de sonido debe incluir un sistema de seis (6) cabinas activas, con una potencia mínima de 1.200 watts cada una, micrófonos inalámbricos, amplificadores, y todos los equipos necesarios para asegurar la adecuada amplificación del sonido en el evento. El sistema debe cubrir toda el área destinada para los asistentes, garantizando que todos los participantes escuchen con claridad.	UNIDAD	1	1.610.000	1.610.000
5	81141601 52161500	Se debe suministrar dos (2) pantallas LED por 6 horas, con medidas de 2 metros por 3 metros, con una resolución mínima de Full HD (1920x1080). Las pantallas deben ser adecuadas para su uso en espacios exteriores, con un brillo de 2500 lúmenes o superior, para garantizar que el contenido sea visible incluso a plena luz del día. Incluir cables, adaptadores y personal para su instalación y operación durante el evento.	HORAS	12 (horas)	410.000	4.920.000

COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE OFERTA

FR-GEBIS-107
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

6	45111500	El contratista debe suministrar dos presentadores para el evento. los presentadores deben tener experiencia en la conducción de eventos públicos y contar con habilidades de comunicación efectiva, dicción clara y una presencia que permita mantener la atención del público. Debe ser capaz de interactuar con los asistentes y manejar preguntas en tiempo real, guiando el flujo del evento con profesionalismo. 6 horas cada uno	HORAS	12 (horas)	190.000	2.280.000
7	52161500	Se debe suministrar dos (2) carpas de 6 metros de largo por 6 metros de ancho, resistente a la intemperie y adecuada para eventos al aire libre. La carpa debe estar construida con materiales impermeables y ser lo suficientemente amplia para cubrir a los asistentes y los equipos necesarios para el evento. Además, debe tener una estructura firme con anclajes para evitar desplazamientos. El suministro incluirá también el transporte y la instalación de la carpa en el lugar del evento.	UNIDAD	2	788.000	1.576.000
8	80111620	Se requiere un profesional en administración, ingeniería, derecho u afines, para elaborar material informativo, en el marco de la rendición de cuentas, como el material de convocatoria al evento, la información que debe llevar el material a distribuir, además del que se debe masificar por los diferentes medios de comunicación, este apoyo técnico es sobre la rendición de cuentas del municipio.	UNIDAD	1	3.700.000	3.700.000

COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE OFERTA

FR-GEBIS-107
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

9	81141601	Se debe suministrar una planta eléctrica de respaldo por 6 horas, con especificaciones mínimas de 20 kVA de potencia. La planta debe ser capaz de alimentar todos los equipos eléctricos del evento, incluyendo sonido, pantallas LED, y otros dispositivos, esta contara con el combustible necesario para su funcionamiento y con la debida manipulación de esta. Además, la planta debe contar con un sistema de arranque automático en caso de cortes de energía y debe incluir suficiente combustible para cubrir la duración total del evento.	HORAS	6 (horas)	150.000	900.000
10	81141601	Se contara con el apoyo de 6 personas las cuales estarán encargadas de toda la logística del evento	UNIDAD	6	150.000	900.000
11	82101601	La mesa principal será decorada de manera elegante y vestida con manteles blancos y dorados destacando un centro de mesa de 1.20 metros de largo, elaborado con follaje y rosas en tonos blancos, durazno y rosados, creando una atmósfera cálida, la mesa estará acompañada de banderas que enmarcarán el espacio, resaltando los símbolos patrios y locales. Tambien se colocará un atril para la presentación de los discursos y documentos importantes, completando la decoración con un toque formal y acorde al evento.	UNIDAD	1	900.000	900.000

COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE OFERTA

FR-GEBIS-107
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

12	81141601	Bebida no inferior a 200 ML (caja de jugo empaque tripac o bebida gaseosa en botella) más acompañante de 150 gramos (hojaldra de pollo, o galleta de avena horneada, o mantecada, o sándwich de jamón y queso) incluye empaque parafinado y transporte al lugar del evento	UNIDAD	300	9.800	2.940.000
VALOR TOTAL						25.943.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (5) DIAS**, contado a partir de la firma del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el municipio de Restrepo-Meta.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

GENERALES:

1. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía única de cumplimiento, por los servicios y/o bienes objeto del contrato.
2. El Contratista se compromete para con el Municipio a constituir una garantía única de cumplimiento en las condiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015.
3. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
4. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
5. Asumir bajo su absoluta responsabilidad la totalidad de la carga laboral y prestacional (Salud, Pensión, ARL) de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que tenga a su cargo para la prestación del servicio.
6. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en la etapa contractual, evitando dilaciones y en trabamientos.

ESPECIFICAS:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Garantizar y responder por la buena ejecución del contrato.
3. Garantizar el servicio de apoyo logístico para la celebración del encuentro departamental "nuevo comienzo otro motivo para vivir, celebración del día del adulto



COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE OFERTA

FR-GEBIS-107
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

- mayor.
4. Contar con la disponibilidad necesaria para atender los requerimientos de la Alcaldía de Restrepo, en cuanto a tiempo y horario en el que se lleven a cabo el evento.
 5. Realizar la asistencia necesaria en todos los escenarios donde sea requeridos.
 6. Proporcionar un trabajo estético y seguro para los visitantes.
 7. Dar cumplimiento a los términos y condiciones estipulados en su oferta, la cual forman parte integral de la presente invitación.
 8. Informarse oportunamente sobre todos los aspectos del evento de acuerdo a la información por parte de la organización del evento.
 9. Asumir los gastos de logística, transporte y demás requeridos dentro del desarrollo del objeto a contratar y no causaran en consecuencia erogación a cargo del municipio.
 10. Entregar un informe sucinto de todas las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual, junto con registro fotográfico.
 11. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
 12. Los que se desprendan de su naturaleza.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En desarrollo del contrato el Municipio de Restrepo-Meta, tendrá las siguientes obligaciones:

1. Pagar al contratista la suma pactada en las condiciones y oportunidades establecidas en el contrato, una vez el contratista cumpla con las obligaciones adquiridas previo visto bueno del supervisor.
2. Resolver las peticiones presentadas por el contratista
3. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que formen parte de este.
4. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
5. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual a través del supervisor.
6. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará por el Municipio, de la siguiente manera: el 100% del valor del contrato a la terminación y liquidación final del contrato, previa verificación por parte del supervisor designado de las obligaciones del contratista, presentación de la factura o cuenta de cobro, presentación de los soportes de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y suscripción de las actas respectivas.

GARANTÍAS: El (la) contratista deberá constituir a favor del Municipio de Restrepo Meta, una garantía que cumpla con los establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y S.S. del Decreto 1082 de 2015, que ampara los siguientes riesgos:

GARANTIA	VALOR (%)	DURACION
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.7 No. 7 del



COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE OFERTA

FR-GEBIS-107
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

		Decreto 1082 de 2015) y por Cuatro (04) meses más.
Calidad	10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.7 No. 7 del Decreto 1082 de 2015) y por Cuatro (04) meses más.
Amparo del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Deberá ser expedida por 200 SMMLV	Por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Cumplimiento general del contrato

Por un valor igual al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Calidad del servicio

En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del mismo y por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

Amparo del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

Igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

Responsabilidad Civil Extracontractual

Deberá ser expedida por 200 SMMLV y por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO: El CONTRATISTA, se obliga a mantener indemne al Municipio frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA o de sus subcontratistas o dependientes.

PAZ Y SALVO DEL FUTURO CONTRATISTA: EL oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la entrega de la oferta, estar a paz y salvo con el **MUNICIPIO**. Adicionalmente, autoriza para que, en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de pago vigente entre el **CONTRATISTA** y el Municipio hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.



COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE OFERTA

FR-GEBIS-107
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

LIQUIDACIÓN. El presente contrato es objeto de liquidación en atención a lo consagrado en el Decreto 019 de 2012 (art. 217).

SUPERVISIÓN. La supervisión de este contrato estará a cargo del Secretario de Planeación municipal o quien haga sus veces.


DANI FERNEY LINARES OSPINA
Alcalde Municipal

Proyecto y revisó: Raúl Albeiro Céspedes Becerra
Asesor Jurídico Contratación CPS N° 091 de 2024

ALCALDÍA DE RESTREPO META